



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012. 003

**DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SC.DIC.A.488 de 30 de diciembre de 2010, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SABANETILLAS S.A., con domicilio en el cantón Echandia, por estar incurso en lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SABANETILLAS S.A., ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y se encuentra al día con las obligaciones establecidas en el artículo 449 de la referida Ley;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2012.361 de 30 de julio de 2012, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la mencionada Resolución No. SC.DIC.A.488 de 30 de diciembre de 2010, en lo que corresponde a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SABANETILLAS S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron la indicada declaración de inactividad;

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-00464 de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.488 de 30 de diciembre de 2010, en lo que corresponde a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SABANETILLAS S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SABANETILLAS S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a Registro de Sociedades de esta Intendencia, para su actualización en el expediente de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SABANETILLAS S.A.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a


Dra. Alexandra Espin Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MMM 
Exp. 36555
Trámite. 2637

Registrado por:
Ry. Florales.
